



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

094

Buenos Aires, 17 DIC 2015

VISTO el Expediente N° 233/2015 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el Procedimiento tendiente a la contratación de la empresa EDICIONES RAP S.A. (CUIT: 30-70778707-0) la cual tiene como objeto la adquisición de la suscripción a la Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que por las características y monto estimado de la contratación, corresponde encuadrar la presente como Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple enmarcado según lo previsto en el Anexo I de la Resolución de esta Defensoría del Público N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, complementaria del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

Que luce agregado a las presentes actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

094

Que el entonces DEPARTAMENTO DE FINANZAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, tomó la intervención de su competencia dando cuenta de la existencia de crédito presupuestario suficiente y realizando la reserva del mismo a través de la correspondiente solicitud de gastos.

Que la firma EDICIONES RAP S.A. presentó una oferta por un monto total de PESOS SIES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 6.995).

Que con fecha 3 de noviembre de 2015 se emitió la Orden de Provisión a favor del precitado proveedor.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 3° de la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple desarrollado en las presentes actuaciones en virtud de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, tendiente a la adquisición de la suscripción a la Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública.

ARTÍCULO 2°: Apruébase la contratación realizada en virtud de lo dispuesto en el



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

artículo anterior con la empresa EDICIONES RAP S.A. (CUIT: 30-70778707-0) por un monto total de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 6.995).

ARTÍCULO 3º: Autorízase a efectuar el pago correspondiente, el cual se atenderá con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, pase al DEPARTAMENTO DE CONTADURIA Y PATRIMONIO y al DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, dependientes de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de sus competencias, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N° 094

Lic. M. CELESTE GONZALEZ
Directora de Promoción y Asesoría
Defensoría del Público de Servicios de
de Comunicación Audiovisual